

H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

ACTA NO. 045

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN SAN LUIS POTOSÍ EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE 2022 REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES, I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTE EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO, REGIDORA, DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ TORRES, REGIDORA, LIC. ENRIQUE TREJO JR., REGIDOR, LIC. LILIANA PONCE ANDRADE, REGIDORA, LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA, REGIDORA, MED. MILDRED ELIZABETH HERNÁNDEZ TORRES, REGIDORA.

SEGUNDO PUNTO. - CON LA PRESENCIA DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA



TERCER PUNTO. - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ANTERIORMENTE HA SIDO LEÍDA Y FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO POR LO QUE SE HA RATIFICADO SU CONTENIDO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE ESTA.

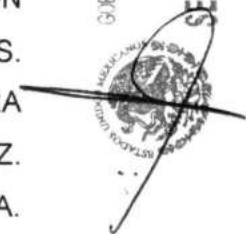
LA PETICIÓN ANTES MENCIONADA SE SOMETE A VOTACIÓN RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR DEL H. CABILDO POR LO QUE SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CUARTO PUNTO. – PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES, I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA SE RECIBIÓ EXPEDIENTE CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: “ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22, SEGUNDO PÁRRAFO Y 73, FRACCIÓN XXX, Y SE ADICIONAN UN TERCER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 22. ... NO SE CONSIDERARÁ CONFISCACIÓN LA APLICACIÓN DE BIENES DE UNA PERSONA CUANDO SEA DECRETADA PARA EL PAGO DE MULTAS O IMPUESTOS, NI CUANDO LA DECRETE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA EL PAGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA COMISIÓN DE UN DELITO. TAMPOCO SE CONSIDERARÁ CONFISCACIÓN EL DECOMISO QUE ORDENE LA AUTORIDAD JUDICIAL DE LOS BIENES EN CASO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109, LA APLICACIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE BIENES ASEGURADOS QUE CAUSEN ABANDONO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, NI DE AQUELLOS BIENES CUYO DOMINIO SE DECLARE EXTINTO EN SENTENCIA. LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE EJERCITARÁ POR EL MINISTERIO PÚBLICO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL DE NATURALEZA CIVIL Y AUTÓNOMO



EXTINCIÓN DE DOMINIO, INCLUIDOS SUS PRODUCTOS, RENDIMIENTOS, FRUTOS Y ACCESORIOS, PARA QUE LA AUTORIDAD LLEVE A CABO SU DISPOSICIÓN, USO, USUFRUCTO, ENAJENACIÓN Y MONETIZACIÓN, ATENDIENDO AL INTERÉS PÚBLICO, Y DEFINA CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD EL DESTINO Y, EN SU CASO, LA DESTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. SERÁ PROCEDENTE SOBRE BIENES DE CARÁCTER PATRIMONIAL CUYA LEGÍTIMA PROCEDENCIA NO PUEDA ACREDITARSE Y SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN, ENCUBRIMIENTO, DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, DELINCUENCIA ORGANIZADA, ROBO DE VEHÍCULOS, RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, DELITOS CONTRA LA SALUD, SECUESTRO, EXTORSIÓN, TRATA DE PERSONAS Y DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS. A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE AFECTADA, SE LE DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MEDIOS DE DEFENSA ADECUADOS PARA DEMOSTRAR LA PROCEDENCIA LEGÍTIMA DEL BIEN SUJETO AL PROCEDIMIENTO. ARTÍCULO 73. ... I. A XXIX-Z. ... XXX. PARA EXPEDIR LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR, ASÍ COMO SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y XXXI. ..." POR LO QUE AL SER ATRIBUCIÓN ÚNICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLAR EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE SE EXPIDIÓ LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO; EN CONSECUENCIA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CARECEN DE FACULTAD PARA ESTABLECER DISPOSICIONES EN LA MATERIA, DE LO QUE SE DESPRENDE LA PERTINENCIA DE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN ESTATAL EN EL ARTÍCULO 13 Y, CON ELLO, OBSERVAR LA NORMATIVA PREVISTA EN EL NUMERAL 73 FRACCIÓN XXX DEL PACTO POLÍTICO FEDERAL. ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES I A III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE ARTÍCULO 13. ... EL DOMINIO DE LOS BIENES SE EXTINGUIRÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 22, Y 73 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. I. SE DEROGA. II. SE DEROGA. III. SE DEROGA. T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO





ENTENDIDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LO HARÁ PUBLICAR, CIRCULAR Y OBEDECER. D A D O EN EL SALÓN DE SESIONES "PONCIANO ARRIAGA LEIJA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. POR LA DIRECTIVA. PRIMERA SECRETARIA: LEGISLADORA LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ. PRESIDENTA: LEGISLADORA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA. SEGUNDA SECRETARIA: LEGISLADORA EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO.

AL CONCLUIR SU LECTURA SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFERENCIA

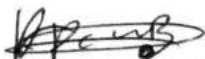
CON OCHO VOTOS A FAVOR; CERO ABSTENCIONES; Y CERO VOTOS EN CONTRA; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES, I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES, I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

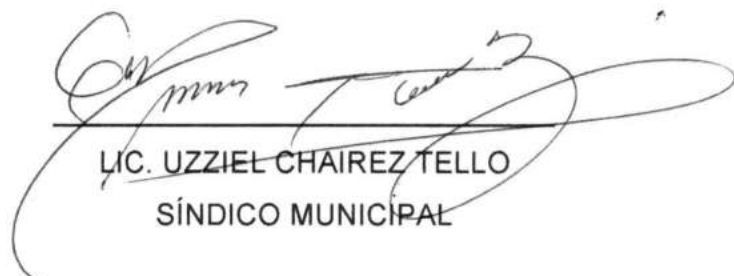
QUINTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES. NO EXISTIERON.

SEXTO PUNTO. - UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. PABLO BERRONES ALVARADO, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:57 HRS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. _____

DAMOS FE



C. PABLO BERRONES ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN
S.L.P



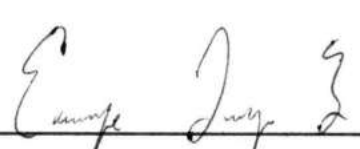
LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO
REGIDORA




DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ
TORRES
REGIDORA




LIC. ENRIQUE TREJO JR.
REGIDOR



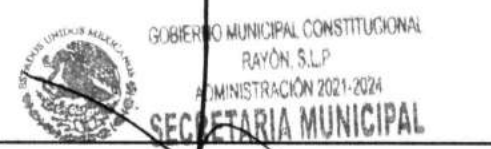
LIC. LILIANA PONCE ANDRADE
REGIDORA



LIC. MARÍA DEL ROSARIO
GUILLEN REYNOSA
REGIDORA



MED. MILDRED ELIZABETH
HERNÁNDEZ TORRES
REGIDORA



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. OHEL RESENDIZ MOCTEZUMA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO